



## Aclaración sobre el Programa de Desinversión

Rio de Janeiro, 20 de diciembre de 2018 – Petróleo Brasileiro S.A. – Petrobras, en relación con las noticias transmitidas a los medios de comunicación sobre el dictamen preliminar emitido el 19/12/2018 por el Ministro Marco Aurélio Mello, en acción declarativa de inconstitucionalidad (ADI n.º 5942) propuesta ante el Tribunal Supremo federal, entiende que esa decisión no afecta a sus procesos de desinversión que implican la cesión de derechos de Explotación y Producción (E&P) iniciados antes del mes de mayo de 2018, conforme a lo que se indica en el art. 91, Párrafo 3.º de la Ley 13.303/2016.

En relación con los futuros procesos de cesión de derechos de E&P, Petrobras aclara que estudia alternativas para proseguir con su programa de desinversión, conforme a la legislación vigente y respetando los límites del dictamen preliminar. Así, la empresa suspenderá la publicación de oportunidades relacionadas con nuevos proyectos de desinversión de E&P.

Petrobras refuerza la importancia del Programa de Acuerdos y Desinversión para la reducción de su nivel de endeudamiento y la generación de valor a través de la gestión activa de su cartera, de acuerdo con su Plan Estratégico y el Plan de Negocios y Gestión para 2019-2023.

[www.petrobras.com.br/inversores](http://www.petrobras.com.br/inversores)

Para mayores informaciones:

PETRÓLEO BRASILEIRO S. A. – PETROBRAS | Relaciones con Inversores  
e-mail: [petroinvest@petrobras.com.br](mailto:petroinvest@petrobras.com.br) / [acionistas@petrobras.com.br](mailto:acionistas@petrobras.com.br)  
Av. República do Chile, 65 – 1002 - 20031-912 - Rio de Janeiro, RJ  
Tel.: 55 (21) 3224-1510 / 994710800-282-1540



Este documento puede contener pronósticos según el significado de la Sección 27A de la Ley de Valores Mobiliarios de 1933, según su modificación (Ley de Valores Mobiliarios), y Sección 21E de la ley de Negociación de Valores Mobiliarios de 1934, según su modificación (Ley de Negociación) que reflejan solo expectativas de los administradores de la Compañía. Los términos "anticipa", "cree", "espera", "prevé", "pretende", "planifica", "proyecta", "objetiva", "deberá", así como otros términos

similares, tienen como finalidad identificar dichos pronósticos, los cuales, evidentemente, involucran riesgos o incertidumbres previstos o no por la Compañía. Por lo tanto, los resultados futuros de las operaciones de la Compañía pueden diferir de las actuales expectativas, y el lector no debe basarse exclusivamente en la información aquí contenida.